

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 47103 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Logroño y Mercantil de la Rioja, anuncia:

Que en el Sección I declaración de concurso 240/2013, referente al concursado Carrocerías Efar, Sociedad Limitada, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando finalizada la fase común.

2.- La suspensión de las facultades administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 25 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130067685-1